

**Oficio Nro. GADDMQ-PM-2022-3357-O**

**Quito, D.M., 24 de agosto de 2022**

**Asunto:** Solicitud de informes técnicos para elaboración de informe jurídico respecto a la Resolución No. 022-CTF-2022 de la Comisión de Turismo y Fiestas respecto al proyecto de Ordenanza Metropolitana que define los Indicadores sobre la Gestión del Turismo en el DMQ.

Señor Abogado  
Pablo Antonio Santillan Paredes  
**Secretario General**  
**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al Oficio No. GADDMQ-SGCM-2022-4588-O de 19 de agosto de 2022 desde la Secretaría a su cargo se remitió la Resolución No. 022-CTF-2022 de la Comisión de Turismo y Fiestas, emitida en la sesión extraordinaria desarrollada el día miércoles 17 de agosto de 2022, en la cual resolvió: *“una vez que los miembros de la Comisión, acuerdan el texto final del proyecto normativo se solicitan los informes técnicos y jurídico correspondientes al proyecto en mención”*, me permito manifestar lo siguiente:

Conforme consta en la Resolución No. 022-CTF-2022 emitida por la Comisión de Turismo y Fiestas, se ha requerido a varias dependencias municipales la emisión de los informes técnicos, los cuales son necesarios para que esta Procuraduría Metropolitana, en el ámbito de sus competencias, pueda realizar un adecuado análisis y emita un informe legal que permita la formación de la voluntad administrativa, en el caso específico, en los términos del artículo 122 del Código Orgánico Administrativo.

Es importante mencionar que, al no contar con la información necesaria relacionada con el proyecto de Ordenanza Metropolitana que define los Indicadores sobre la Gestión del Turismo en el Distrito Metropolitano de Quito, la Procuraduría Metropolitana, desde el punto de vista jurídico, solo podría emitir un informe jurídico de carácter general ya que, no dispone de la información suficiente que sustente el proyecto planteado, resultando insuficiente evidenciar la viabilidad técnica, así como, la pertinencia jurídica del proyecto de resolución propuesto.

Por lo expuesto, agradezco se sirva poner en conocimiento de la Comisión de Turismo y Fiestas esta comunicación a fin de que la misma pueda requerir previamente los referidos informes técnicos y toda vez que se cuente con los mismos, se remita y solicite el informe jurídico pertinente a esta Procuraduría Metropolitana.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Marcelo Sánchez Montenegro  
**SUBPROCURADOR DE ASESORÍA GENERAL**  
**PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO -**  
**SUBPROCURADURÍA DE ASESORÍA JURÍDICA**

Oficio Nro. GADDMQ-PM-2022-3357-O

Quito, D.M., 24 de agosto de 2022

Referencias:

- GADDMQ-SGCM-2022-4588-O

Anexos:

- proy\_ord\_indicadores\_gestiòn\_turismo.docx  
- resol\_no\_022-ctf\_2022-08-17\_(1).pdf

Copia:

Señor Magíster  
Sandro Vinicio Vallejo Aristizabal  
**Procurador Metropolitano**  
**PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Maria Jose Chavez Naranjo	mjen	PM-ASE	2022-08-24	
Aprobado por: Marcelo Sánchez Montenegro	msm	PM-ASE	2022-08-24	

